

ESTAR PREPARADO PARA ESCUELAS: PROTEGIENDO A ESTUDIANTES Y EMPLEADOS INMIGRANTES

DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA PRIVACIDAD.

Las leyes de privacidad como FERPA prohíben compartir el estatus migratorio de los estudiantes con ICE a menos que haya un consentimiento por escrito de parte de los padres o tutores o una orden de un tribunal. En 1982, El tribunal supremo decidió que cada niño tiene derecho a una educación sin importar su estatus migratorio. *Plyer v. Doe*.

NO DEJE ENTRAR A LA FUERZA POLICIACA A LA ESCUELA SI NO TIENEN UNA ORDEN JUDICIAL VALIDA. UNA ORDEN JUDICIAL DEBE:

- Ser emitida por un tribunal de Dakota del Sur o federal;
- Estar firmada por un juez; y
- Decir específicamente a QUIEN o QUE se esta buscando.

Mantenga la puerta cerrada. Pida ver una orden judicial por una ventana o por debajo de la puerta. Mire la orden judicial para ver si tiene la firma de un juez. La orden debe incluir el periodo de tiempo específico cuando debe completarse la orden. Si es valida debe cumplir dejando a ICE entrar al area especificada. Los tribunales han decidido que una orden firmada por un agente de ICE o de DHS no es valida para entrar a espacios privados y hacer búsquedas.

Consejo: Designe una persona o un abogado de su equipo quien interactuara con ICE y conoce sobre ordenes judiciales. Entrene a todos los empleados enfocandose en el personal del frente de la oficina.

RECUERDE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Tiene derecho a permanecer en silencio, el derecho a no firmar nada sin consultar un abogado, y el derecho a mantener la puerta cerrada. Estos son los derechos de todos bajo la constitucion de EEUU sin importar la ciudadania. Mantengase calmado y amable.

PARA VIDEOS EN INGLES Y ESPANOL Y
MAS MATERIAL VISITE SDVFPEACE.ORG
O LAS PAGINAS DE SD DREAM
COALITION EN FACEBOOK E
INSTAGRAM.



powered by

